



Tipo: Salida Fecha: 2020-11-19 18:48:08
Tramite: 340662149 - NOTIFICA TUTELA
Sociedad: 901157806 - Bienes Raíces Galeras S.A.S. TRV-59.1_5620
Remitente: 420 - GRUPO DE INTERVENIDAS(((1889772)))
Destino: 901157806 BIENES RAICES GALERAS SAS EN INTERVENCION
Folios: 0 Anexo: NO
Tipo Documental: AUTO No. Radicado: 2020-01-603752

AUTO
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujetos del proceso

Bienes Raíces Galeras S.A.S. en toma de posesión como medida de intervención y otros.

Auxiliar

Luz Mary Rojas López

Asunto:

Tutela proceso 2020-00307

Proceso

Intervención

Expediente

2020-420-00020

I. ANTECEDENTES

Mediante memorial 2020-01-602335 de 19 de noviembre de 2020, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Pasto, informó al Despacho sobre la admisión de la acción de tutela presentada por Mary Constanza Ceballos y otras en contra de la Superintendencia de Sociedades y la agente interventora Luz Mary Rojas.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Teniendo en cuenta el número de personas que integran el proceso de intervención a que se hace referencia, este Despacho considera que el medio más ágil para que las partes del proceso se enteren de la admisión de la Tutela interpuesta Mary Constanza Ceballos y otras en contra de la Superintendencia de Sociedades y la agente interventora Luz Mary Rojas, es la notificación a través de estado y la fijación de un aviso en el Grupo de Apoyo Judicial de esta Superintendencia, y en la página Web (adjuntando el link para descargar vía electrónica el escrito de tutela). Lo anterior, informando a las partes del proceso que cuentan con un término de dos (2) días a partir de la notificación, para pronunciarse.

En mérito de lo expuesto, la Coordinadora del Grupo de Procesos de Intervención,

RESUELVE

Primero. Notificar a las partes la existencia de la acción de tutela 2020-00307, de Mary Constanza Ceballos y otras en contra de la Superintendencia de Sociedades, y la



agente interventora Luz Mary Rojas, comunicada en memorial 2020-01-602335 de 19 de noviembre de 2020, tal como quedó señalado en la parte motiva de esta providencia.

Segundo. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial, la publicación de un Aviso en el que se informe a las partes involucradas dentro del proceso de intervención de Bienes Raíces Galeras S.A.S., en toma de posesión como medida de intervención y otros, de la acción de tutela presentada por Mary Constanza Ceballos y otras en contra de la Superintendencia de Sociedades y la agente interventora Luz Mary Rojas, en la cartelera del Grupo de Apoyo Judicial de esta entidad y en la página Web (adjuntando el link para descargar vía electrónica el escrito de tutela), informando a las partes del proceso que cuentan con un término de dos (2) días a partir de la notificación, para pronunciarse

Notifíquese y cúmplase,



DEYANIRA DEL PILAR OSPINA ARIZA
Coordinadora Grupo de Procesos de Intervención

ACTUACIONES
2020-01-602335
A1438



El progreso
es de todos

Mincomercio



El progreso
es de todos

Mincomercio

En la Superintendencia de Sociedades
Trabajamos con integridad por un país sin corrupción
Entidad No. 1 en el índice de Transparencia de las Entidades Públicas ITEP
www.supersociedades.gov.co/webmaster@supersociedades.gov.co
Colombia
Línea única de atención al ciudadano (57-1)2201000

